



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL BLOQUE C Y D DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de UN (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL BLOQUE C Y D DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene como finalidad contar con UN (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL BLOQUE C Y D DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

4. JUSTIFICACIÓN

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva como parte de las metas programadas tiene como objetivo la ejecución del Componente Equipamiento del Proyecto: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.
- El Proyecto: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, considerando la envergadura requiere contar con un profesional para realizar el servicio de actualización de Especificaciones Técnicas por la vigencia tecnológica de los equipos especializados de los Bloque C y D a fin de evitar deficiencias en la adquisición de dichos bienes y garantizar la calidad del bien.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Contratar un (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL BLOQUE C Y D DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio un (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL BLOQUE C Y D DEL PROYECTO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La UNAS proporcionará toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar y evaluar las Especificaciones Técnicas o el Expediente Técnico referente al componente equipamiento del bloque C y D.
- Actualizar las Características Técnicas de los equipos del Bloque C y D teniendo en consideración la vigencia tecnológica y de acuerdo a la necesidad de los laboratorios.
- En la actualización de los equipos no deberá hacer mención de marca, modelo, código u cualquier denominación que oriente la contratación a una determinada marca o proveedor, para ello deberá tener en cuenta la normativa en contrataciones públicas que integran el requerimiento remitido a la Unidad de Abastecimiento e informar las observaciones existentes en materia de contrataciones.
- Coordinar con los responsables de los laboratorios beneficiarios de los equipos sobre la correcta elaboración del requerimiento – especificaciones técnicas para su correcta ejecución.
- Brindar apoyo técnico al área usuaria, así como con las opiniones y pronunciamientos vinculantes a cada adquisición de bien.

6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL ASISTENTE EN MONITOREO

El locador deberá emitir dos (02) entregables en medio físico, relacionados a las actividades presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad de Abastecimiento de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el consultor

PRIMER ENTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
ACTUALIZACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DEL BLOQUE C Y D POR VIGENCIA TECNOLÓGICA EN LA CUAL NO SE DEBERA HACER REFERENCIA A MARCA, PROCEDENCIA, CODIGOS U OTRA REFERENCIA QUE ORIENTE LA CONTRATACION A UN PROVEEDOR O MARCA.	FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DONDE SE ESTABLEZCA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y DEMAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL OSCE.



6.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones Unidad de Abastecimiento en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, se le comunicara vía correo electrónico, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de Salud, el ejecutivo y la UNAS.

Plazo

El plazo para la ejecución del presente servicio es de DIEZ (10) días calendarios una vez entregado la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo contenidos en el punto 6.2.

De ser el caso, el Locador contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas respecto a cada entregable, y en el caso de la entidad contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado cada entregable.

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el locador respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El Locador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con RNP – Capitulo de Servicios.
- Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado.
- Experiencia mínima de (02) años en el sector público y/o privado, como Monitor y/o Consultor y/o Proyectista y/o jefe de Proyecto y/o jefe de Evaluación y/o Supervisor de servicios y/o coordinador de servicios.
- Contar con experiencia específica como técnico de laboratorio o jefe de laboratorio con conocimientos en equipos de laboratorio de ingeniería mecánica eléctrica.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

8. ÁREA USUARIA

Dirección de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Abastecimiento.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

- Subsanan las observaciones realizadas por la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva previo informe de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Unidad de Abastecimiento.

9.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en una (01) armada, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 9.2 del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el locador

Entregable	Estructura de pagos	
UNICO	Se efectuará a la presentación de los dos entregables del punto 6.3. previa conformidad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Unidad de Abastecimiento.	S/

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes o en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Conformidad de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
- Conformidad de la Unidad de Abastecimiento.
- Entrega de los productos considerados en el punto 6.3.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

9.4. PENALIDADES

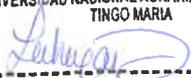
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA


Ing. Thalia Lechuga Díaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES